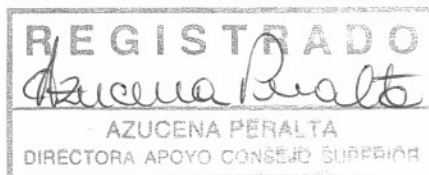




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2006

VISTO la Resolución N° 19/01 del Consejo Superior Universitario, mediante la cual se acepta a la Ing. Elisabet ROBERT como aspirante al Doctorado en Ingeniería, Mención Química de la Facultad Regional Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. María Luisa PIGNATA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Tratamiento de residuos y efluentes de industrias de galvanizado combinando biotecnologías con métodos físico-químicos", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 1032 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Doctorado en Ingeniería.

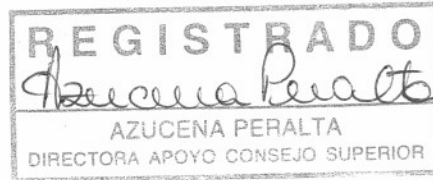
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Andrea BELTRAMONE, Dr. Julio ZYGADLO y Dr. Daniel WUNDERLIN como miembros titulares del Jurado de Tesis; y a la Dra. Griselda EIMER, Dr. Carlos PROSPERI y Dr. Damián MAESTRI como miembros suplentes.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Tratamiento de residuos y efluentes de industrias de galvanizado combinando biotecnologías con métodos físico-químicos", presentada por la Ing. Elisabet ROBERT, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Andrea BELTRAMONE, Dr. Julio ZYGADLO y Dr. Daniel WUNDERLIN.

Miembros Suplentes: Dra. Griselda EIMER, Dr. Carlos PROSPERI y Dr. Damián MAESTRI.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2026/2006



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretaría Académica y de Planeamiento